

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA ACUMULADA
Objeción al trabajo de partición
Rad. 1100131-10-001-1990-01512-00

Bogotá, D. C., primero (1) de marzo dos mil veintidós (2022).

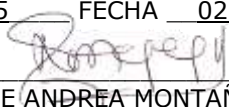
Comoquiera que la auxiliar de justicia designada mediante auto del 17 de octubre de 2019 (fl. 721 c. principal escrito 2.1) no efectuó la labor encomendada, se le releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. ALEXANDRA ROBAYO MENDOZA, 2. ALIA MENESES CUBIDES, 3. ORLANDO MORENO HERRERA, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR. Para realizar la labor ordenada por autos del 03 de septiembre de 2018 (fl. 517 c. principal escrito 2.1) y 28 de octubre de 2021 (c. digital 16) cuenta el designado con el término de diez (10) días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 035 FECHA 02-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria